

Referencia: PTR91-0022. Nombre: Moscat Guillén, Jorge. Centro: Centro de Biología Molecular «Severo Ochoa» (CSIC-UAM). 17.000.000 de pesetas.

Referencia: PTR91-0098. Nombre: Lluçat Jo, Jorge. Centro: Instituto de Estudios Avanzados de las Islas Baleares. 5.500.000 pesetas. Total: 26.791.000 pesetas.

*Instituto de Recerca y Tecnologia Agroalimentarias*

Referencia: PTR91-0051. Nombre: Pinochet Brieva, Jorge. Centro: Centro de Cabriels. 5.150.000 pesetas. Total: 5.150.000 pesetas.

*Universidad Complutense de Madrid*

Referencia: PTR91-0037. Nombre: Sebastián Franco, José Luis. Centro: Facultad de Física. 14.680.000 pesetas. Total: 14.680.000 pesetas.

*Universidad de Barcelona*

Referencia: PTR91-0038. Nombre: Pericás Brondo, Miguel Angel. Centro: División III. Facultad de Química. 12.500.000 pesetas. Referencia: PTR91-0067. Nombre: Vázquez Baanante, Isabel. Centro: Servicio de Secuenciación de Proteínas. 4.076.000 pesetas. Total: 16.576.000 pesetas.

*Universidad de Sevilla*

Referencia: PTR91-0052. Nombre: Casadesús Pursals, Josep. Centro: Facultad de Biología. 6.600.000 pesetas. Total: 6.600.000 pesetas.

*Universidad de Valladolid*

Referencia: PTR91-0027. Nombre: Pastor Jimeno, José Carlos. Centro: Facultad de Medicina. 7.500.000 pesetas. Total: 7.500.000 pesetas.

*Universidad del País Vasco*

Referencia: PTR91-0092. Nombre: Fernández Cuadrado, Luis Angel. Centro: Facultad de Ciencias. 5.500.000 pesetas. Total: 5.500.000 pesetas. Total final: 91.647.000 pesetas.

**7150** RESOLUCION de 17 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000143/92, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 01/0000143/92, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Puro Eduardo López Pérez, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10 de enero de 1992, sobre homologación del título extranjero de Doctor en Cirugía Dental.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 17 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**7151** RESOLUCION de 17 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000140/92, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 01/0000140/92, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don José Antonio Lucini Carnicero, contra desestimación por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia de solicitud de homologación de estudios extranjeros.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el

procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 17 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**7152** RESOLUCION de 20 de marzo de 1992, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1992, del Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario e Investigadores.

Por Resolución de 29 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se convocaron becas dentro del Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador en España.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión del programa.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Vistos los informes de las Comisiones de Investigación de las Universidades y la propuesta efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario del Programa Sectorial, que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Visto los informes con la priorización de las solicitudes presentadas por parte de los investigadores principales de los proyectos de «Promoción General del Conocimiento» y la propuesta efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del Subprograma de Formación y Perfeccionamiento de Investigadores «Promoción General del Conocimiento» del Programa Sectorial, que se relacionan en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.-Los becarios que deseen extender el seguro de asistencia médica a cónyuges e hijos, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, 150, 28071 Madrid), en el término de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Cuarto.-Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

Quinto.-La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de abril de 1992.

Sexto.-Los beneficiarios de estas becas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones. En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de marzo de 1992.-El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

**ANEXO I**

**Becas predoctorales en España**

*Subprograma de Formación de Profesorado Universitario*

Organismo	Apellidos y nombre	AC
Universidad Autónoma de Madrid	Anula Rebollo, Alberto	330
	Gilmartin de Castro, M. Angeles	740
Universidad de Barcelona	Fernández Norte, Félix	555
	Menéndez Varela, José Luis	465
Universidad de Granada	Alonso Alonso, José Miguel	595
	Olmo Iruela, María Monsalud del	750
Universidad de Valencia/Estudi General	Solana Ruiz, José Luis	380
	Cuenca Tudela, Dolors	330

## ANEXO II

## Becas predoctorales en España

Subprograma de Formación y Perfeccionamiento de Investigadores  
«Promoción General del Conocimiento»

Organismo	Apellidos y nombre	Número del proyecto
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Becker Barroso, María Elena	PM91-0005
Hospital Clínico y Provincial de Barcelona	Claría Enrich, Joan	PM90-0216
Universidad «Carlos III» de Madrid	Velasco de Diego, Manuel	PB-90-0267
Universidad de Granada	Estrala Torres, Emilio	PM91-0116
Universidad de las Islas Baleares	Ribas Núñez, Catalina	PM91-0069
Universidad de Murcia	Peinado Ramón, Paloma	PM91-0014
Universidad de Sevilla	Molina Pachón, Antonio	PM91-0099
Universidad «Jaume I» de Castellón	García-Medall Villanueva, Carmen	PS90-0081

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**7153** RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo de la Empresa «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima» (revisión salarial año 1992).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima» (revisión salarial año 1992), que fue suscrito con fecha 3 de febrero de 1992, de una parte, por miembros del Comité de Empresa de la citada razón social, en representación del colectivo laboral afectado, y de otra, por la Dirección de la Empresa, en representación de la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de febrero de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

### CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACION, SOCIEDAD ANONIMA»

Acta de la segunda sesión de la Comisión Negociadora del segundo Convenio Colectivo de «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», aprobando la tabla salarial para 1992)

En Barcelona a 3 de febrero de 1992.

Reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo interprovincial, a nivel estatal, de la Empresa «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», hallándose presente la

Representación social:

Don Francisco Javier Domenech Gispert (Secretario).  
Don Javier Font García.  
Doña Esther Corominas Noria.  
Don Jaime Blade González.  
Don Mohamad Reza Sobouti.  
Don Rafael Ballesteros Santos (Centro Sabadell).

Representación empresarial:

Don Ramón Fajula Farrés (Presidente).  
Don Manuel Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión por el Presidente, se da lectura a la plataforma reivindicativa presentada por la parte social.

Tras amplio debate, por unanimidad, se acuerda:

Primero.—Aprobar las revisiones salariales para el próximo año 1992 y, por tanto, modificar las condiciones económicas establecidas en el artículo 16 del capítulo quinto del segundo Convenio Colectivo de «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», quedando establecido de la siguiente forma:

#### TABLA SALARIAL

1. Los salarios pactados para las diferentes categorías, y en contraprestación a las horas de trabajo fijadas, son los siguientes:

#### SALARIOS PARA 1992

Retribuciones básicas de las distintas categorías:

Concepto	Pesetas
<i>Personal técnico</i>	
Jefe de Sección nivel A	264.848
Jefe de Sección nivel B	212.000
Jefe de Sección nivel C	169.600
Inspector Superior nivel A	258.428
Inspector Superior nivel B	246.068
Inspector Superior nivel C	232.585
Inspector Técnico nivel A	220.706
Inspector Técnico nivel B	193.980
Inspector Técnico nivel C	179.140
Inspector Técnico nivel D	176.566
Inspector nivel A	166.855
Inspector nivel B	158.203
Inspector nivel C	149.551
Inspector nivel D	140.899
Inspector nivel E	127.304
Inspector nivel F	114.944
Técnico de primera	164.300
Técnico de segunda	155.820
Técnico de tercera	150.562
Técnico	142.135
Técnico END nivel A	132.424
Técnico END nivel B	124.610
Técnico END nivel C	116.798
Técnico END nivel D	99.985
Técnico END nivel E	95.169
Auxiliares Técnicos nivel A	89.663
Auxiliares Técnicos nivel B	84.045
Auxiliares Técnicos nivel C	74.158
Auxiliares Técnicos nivel D	65.169
<i>Personal administrativo</i>	
Secretaria de Dirección	148.400
Secretaria de División	143.100
Secretarias Directores Departamento A	125.080
Secretarias Directores Departamento B	117.660
Secretarias Directores Departamento C	110.770
Jefe administrativo de Sección nivel A	148.400
Jefe administrativo de Sección nivel B	138.860
Jefe administrativo de Sección nivel C	135.956
Jefe administrativo de Sección nivel D	123.596
Oficial nivel A	117.416
Oficial nivel B	100.667
Oficial nivel C	94.809
Oficial nivel D	84.903
Auxiliar administrativa nivel A	76.850
Auxiliar administrativa nivel B	74.200
Auxiliar administrativa nivel C	74.158
Ayudante administrativo	63.600
Aspirante administrativo	61.480
<i>Personal subalterno</i>	
Telefonista nivel A	94.969
Telefonista nivel B	69.960
Ordenanzas	77.865
Limpiadoras	92.697
Ayudante limpiadora	74.158